

VIII.

Entre tanto había fallecido el mejor abogado de Boet, el señor Guastala, sin que aquel se apresurase á sustituirlo. En esta causa había de singular que Boet procedía sin preguntar nada á sus abogados, quienes le servían tan solo de adorno. No les consultaba nada, nada les comunicaba, y pasaba meses enteros sin verlos, ni escribirles. Boet había comprendido que el sumario de aquella causa, más que esto, era una lucha diplomática en el terreno judicial, y que los abogados no podían intervenir con éxito, sino cuando llegase la hora de los debates; es decir, cuando la causa recobrase la mayor parte de su carácter judicial.

No obstante, á mediados de 1879, para reemplazar á Guastala, Boet nombró abogado á Escipion Ronchetti, diputado progresista en el parlamento italiano, y bastante reputado en el foro de Milan, aunque todavía fuese muy joven. Ronchetti es un hombre instruido, afable, pensador, impetuoso y de aspiraciones políticas, y á esto une mucha honradez y delicadeza, quizá una delicadeza excesiva. Enteróse de la causa é hizo dar á Boet una extensa explicación verbal de los sucesos, y aceptó el nombramiento.

En esto se recibieron las rogatorias que se esperaban de Francia y aunque los magistrados no querían aún cerrar el sumario, interpelados por el ministro de justicia, no se atrevieron á hacerlo, y lo cerraron, declarando en un auto de arresto motivado haber suficientes méritos para enviar á Boet ante el jurado como autor de un delito triplemente calificado. Por consiguiente ordenaron que se prendiese á Boet, según las disposiciones del Código, y se pasasen los autos al tribunal de Apelación.

Nada sabía el acusado, cuando el 25 de Agosto del mismo año, á cosa de la una de la tarde, se presentó un inspector de policía en la fonda, vestido de paisano, acompañado de dos empleados, y preguntó por Boet. Este acababa en aquel momento de almorzar, y estaba sentado á la misma mesa donde había comido. Entró el inspector, se le dió á conocer al oído, y Boet subió acompañado de él y los dos empleados, á la sala de la casa, y les preguntó qué deseaban.

El inspector le entregó la orden de arresto, y le declaró que estaba encargado de cumplirla. El señor Boet se declaró en seguida preso, y envió un aviso á sus abogados y al cónsul de España. Presentóse el señor Ronchetti, y enterado de que el arresto dimanaba de haberse cerrado el sumario, se alegró y dijo á Boet que se pediría en seguida la excarcelación.

Hé aquí el auto de arresto:

«AUTO MOTIVADO SOBRE LA PRISION DE BOET.

»Milan 23 de Agosto de 1879.

»En nombre de S. M. Humberto I, por la gracia de Dios y la voluntad nacional, rey de Italia.

»La Cámara del Consejo cerca del Tribunal civil y correccional de Milan, compuesta de los señores:

»Caballero César Malacrida, abogado, presidente.

»Eugenio Vosgien, abogado, juez.

»José Prampolini, abogado, juez instructor;

»Reunidos con intervencion del ministerio público, representado por el señor procurador del rey, caballero Sighele, y con la asistencia del vice canceller, que se retiró en el momento de la votación;

»Oída la relación de la causa criminal formada por el citado juez instructor, ha pronunciado el siguiente

AUTO.

»En el proceso criminal formado contra Carlos Gonzalez Boet, hijo de Antonio, de 35 años, natural de Bourges (Francia), ciudadano español, casado con América Habrez, y domiciliado hace tiempo en Milan bajo el nombre de «el señor Fuentes,» habitante en la calle de Bossi, número 4 y también en la plaza de San Estéban, número 1, habiendo sido oído previo mandato de comparecencia, y hallándose

IMPUTADO

del crimen de hurto triplemente calificado, por el valor, por la persona y por los medios empleados

»Por haber robado al príncipe don Carlos de Borbon la insignia en brillantes de la condecoración del Toison de Oro, tasado por los peritos en 44,020 liras, en los días trascurridos desde el 28 ó 29 de Noviembre hasta el 13 de Diciembre de 1877, en lugar que no puede fijarse; pero probablemente en Venecia ó Milan, mediante llave falsa, y con abuso de su calidad de empleado en la servidumbre del referido príncipe, delito previsto en los artículos 606, 607, número 4, y 610 número 1 del Código penal,

»Considerando que la prueba del delito viene unida á la denuncia y testimonios periciales, y se halla revestida de las formalidades prescritas por la ley,

»Considerando que de la instrucción del proceso resultan explanados con la más amplia latitud los hechos siguientes:

»Que en la tarde del 13 de Diciembre de 1877, el príncipe don Carlos de Borbon, hallándose en Milan, de paso para París, se presentó en la comisaría de orden público denunciando que le había sido robada la insignia en diamantes de la condecoración del Toison de Oro, cuyo valor declaró ser de 29,000 florinas austriacas.

»Que dicha condecoración, procedente de la herencia de su tío materno el archiduque Francisco de Austria, duque de Módena, le había sido entregada en Viena á principios de Noviembre de 1877, á su vuelta de su viaje á Oriente, y que la última vez que se aseguró de su existencia fué el 28 ó 29 de Noviembre, por habérsela puesto en Gratz para retratarse en fotografía.

»En la denuncia no supo dar indicios, ni aducir sospechas respecto del autor del hurto; pero posteriormente, habiéndose mostrado parte civil, presentó pruebas y aseguró que el autor no podía ser otro que su ayudante Gonzalez Boet, porque, aparte de otras muchas y graves presunciones contra el mismo, existía el gravísimo indicio de que con posterioridad al hurto, la mujer y la suegra de Boet habían vendido en Bayona, en Enero de 1878, diamantes parecidos á los de la condecoración por valor de cerca de 6,000 liras, y que en el Marzo siguiente, por medio de amigos de confianza, fueron restituidos al mismo don Carlos, en dos veces distintas, casi todos los diamantes pertenecientes á la repetida condecoración.

TOMO II.

»Habiendo sido interrogado Gonzalez Boet mediante mandamiento de comparecencia, no solo rechazó desdenosamente la acusación de haber sido el autor del hurto, sino que negó que tal hurto existiera, y afirmó que don Carlos, falto de dinero, simuló el delito.

»El proceso, por consiguiente, debe resolver el siguiente dilema: ó don Carlos es un simulador del delito y un calumniador, ó Boet es un ladrón; y estas dos hipótesis están en contradicción tan completa, que cuando se haya probado que una de ellas es falsa y se halla destituida de fundamento, sin necesidad de prueba ulterior quedará demostrado que la otra es verdadera; de modo que debiendo ser culpable uno de los dos, de la inocencia del uno saldrá la prueba más elocuente de la criminalidad del otro.

»Esta singular condición del proceso impone la obligación de invertir los términos y examinar ante todo hasta qué punto es atendible y firme la defensa de Boet; porque ella refleja el objetivo del delito, base y fundamento de toda imputación.

»Hé aquí como se justifica Boet:

»Don Carlos es vicioso y dilapidador; tenía urgente necesidad de dinero, carecía de medios para procurárselo; y de aquí que pensase en vender el Toison; pero como la venta pública de una joya tan preciosa, heredada de su tío, hubiera sido poco decorosa y disgustado á su familia y amigos, discurrió simular un hurto, representando en Milan la comedia de denunciar la sustracción á la autoridad política.

»Entre tanto la insignia era entregada á Boet, con encargo de venderla cuando don Carlos lo juzgase oportuno.

»Volvió á Francia el príncipe con su servidumbre, y Boet con el Toison se dirigió á Bayona, y de allí á Tolosa, en donde recibió de don Carlos cuatro billetes; primeramente dos con las palabras convencionales «tenas sin capucha,» las cuales según concierto, previamente establecido, significaban «vender sin esperar otra orden,» luego otros dos con las palabras «en Madrid todos,» que significaban «vendiese en Madrid todos los diamantes.»

»Esto, sin embargo, no pudo verificarse, porque ya en Francia se había esparcido la voz de que Boet había robado la condecoración, y porque al poco

tiempo su mujer y su suegra fueron puestas en la cárcel por haber vendido en Bayona varios diamantes de los del Toison. Entonces Boet, con el objeto de que la prision cesase, restituyó á don Carlos, por mediación de sus amigos, los diamantes que conservaba todavía en su poder.

»Esta relacion, bastante inverosímil por sí misma, podía merecer algun crédito, á primera vista, en cuanto venia robustecida con buenos documentos y confirmada por la declaracion del testigo Francisco Retamero. Pero en el curso del procedimiento, puestas bien en claro las cosas, se ha hecho manifiesta su completa falsedad, y demostrado claramente que carece de todo fundamento.

»Don Carlos tenía urgente necesidad de dinero, dice Boet, y no reflexiona que él mismo contradice despues esta urgencia en el curso de su relacion, porque mientras el hurto había sido simulado en 13 de Diciembre, el príncipe no daba prisa á Boet para que realizase la joya, y el mismo Boet afirma que fué él quien á fines de Enero escribió á don Carlos desde Tolosa á Londres, pidiéndole instrucciones sobre si debía vender ó no los brillantes.

»¿Cómo se concilia, por consiguiente, este relato con la pretendida necesidad urgente?

»Si don Carlos tenía tal y tan urgente necesidad de dinero, ¿por qué no exigió inmediatamente la venta? ¿Por qué se marchó á Inglaterra á últimos de Diciembre sin encargar verbalmente á Boet que la comenzase al menos? ¿Por qué, cuando se vendieron los primeros diamantes, no le remitió Boet siquiera una parte del dinero recibido?

»Pero, ¿es verdad, despues de todo, que don Carlos se hallase en tales condiciones, que no tuviera á su disposicion cantidad alguna? Sin entrar en un minucioso exámen sobre este punto, bastará mencionar que en su cuenta corriente con la casa de Rothschild, presentada por testimonio de Gio Rieder, resulta que don Carlos tenía en 31 de Diciembre de 1877 un crédito por valor de 1.012,454 liras; que el testigo José Suelves declaró que él mismo podía girar contra la administracion del príncipe por la suma que quisiera; que Boet fué desmentido por el testigo Carlos Calderon, el cual niega haber prestado cantidad alguna de dinero á don Carlos.

»Boet, en su segundo interrogatorio, declara, en cuanto á este extremo, que don Carlos le dijo tenía necesidad de dinero por no tocar su capital y por no dar motivo de sospecha á su administrador ni á su familia, los cuales se lamentaban de los excesivos gastos que hacia. Cualquiera vé fácilmente que tales razones no pueden tomarse en serio.

»Don Carlos no está bajo tutela, sino que es cabeza de su familia; no tenía, por consiguiente, necesidad de dar cuenta á nadie del dinero que gastaba, y podía, en todo caso, encontrar mil pretextos para justificar el empleo de las sumas gastadas, especialmente teniendo en cuenta su vida azarosa de Pretendiente al trono de España.

»De todo esto resulta demostrado que no tenía «urgente necesidad» de dinero; que, por el contrario, tenía medios de procurarse cuanto quisiera por su cuenta corriente, abierta en la casa de Rothschild; que ningun miramiento á su familia ni á sus amigos podía retraerle, porque le era muy fácil justificar la inversion, aún de sumas cuantiosas; que entre cometer una simulacion de delito, exponiéndose á una condena penal, ó atraer sobre sí algunos eventuales disgustos de familia, la eleccion no era ciertamente dudosa.

»Por consiguiente, el príncipe no tenía razon alguna para querer vender aquella joya, ningun móvil para simular el hurto y para denunciar el delito. Y así como no hay efecto sin causa, y todos los actos del hombre tienen su razon de ser, una vez demostrado que esta no existe y que no podía existir, deberá desde luego tenerse por probada la ineficacia de la justificacion alegada por Boet, porque faltando la base, todo el edificio fabricado viene á tierra.

»Pero prescindiendo de esta absoluta falta de base, examinemos las demás pruebas presentadas por Boet.

»Los cuatro billetes que contienen palabras convencionales, son el Aquiles de sus argumentos; pero será muy fácil demostrar cómo esta prueba se convierte en su daño. Él nos dice que todos ellos son de puño de don Carlos, el cual se los había dirigido desde Londres á Tolosa en dos veces. La primera, los dos «tenas sin capucha»; la segunda, los otros dos «en Madrid todos.» En cuanto á ser todos de mano de don Carlos, puede pasar; la caligrafía se

asemeja mucho á la del príncipe, y no lo niega él mismo de un modo absoluto, negando solo, pero terminantemente, haberlos escrito en la ocasion y con el intento indicados por Boet.

»Ninguna importancia puede darse á la relacion del traductor, hecha propósito de estos billetes ni á la pericia caligráfica por cuanto son documentos que, por querer probar demasiado, no prueban nada.

»Un traductor no tiene la mision de exponer juicios ni emitir opiniones sobre palabras convencionales que no tienen equivalente en su idioma; y el querer hallar la significacion de la palabra *tenas* (tener) el *as* (que sería el Toison de oro), parece un esfuerzo filológico y glotológico verdaderamente maravilloso.

»Tampoco puede aceptarse el criterio de los peritos caligrafos, los cuales creen poder declarar que los billetes no fueron escritos al mismo tiempo, sino probablemente con un periodo de pocos dias entre el uno y el otro; porque si es admisible que de la diferencia de tintas se saque la consecuencia de que han sido escritos en época remota mas bien que en reciente, no parece posible que la ciencia caligráfica haya llegado á tal perfeccion que pueda afirmar que un escrito fué hecho á distancia de pocos dias del otro, especialmente cuando uno de los cuatro billetes está escrito con lápiz.

»Pero dejemos á un lado esta inverosimilitud y aún desechemos como verdadera la explicacion, muy atendible, que da don Carlos de uno de estos billetes, ó sea que la palabra *tenas* es una fraccion de la palabra *Atenas*; y vayamos á la forma de los billetes, á su papel y escritura y á la manera de su redaccion.

»Cuenta Boet, que estos cuatro billetes le fueron enviados de Londres en dos veces: la primera los dos, con las palabras *tenas sin capucha*, que significaban *vende en seguida*. Por consiguiente, don Carlos, en contestacion á la carta de Boet, en que le pedía instrucciones, debía necesariamente haber escrito al mismo tiempo aquellas dos palabras, si se las envió en una sola carta. ¿Y por qué no las escribiría sobre el mismo papel, en la carta misma? ¿Por qué la palabra «tenas» está escrita con tinta encima de las armas de su familia, sobre un papel de color, probablemente para cartas? ¿Por qué la palabra «sin capu-

cha» está escrita con lápiz sobre papel completamente distinto? ¿No era natural, lógico, verosímil, que escribiera las dos palabras á continuacion sobre el mismo papel?

»Y la segunda vez, cuando contestando á otra carta de Boet le dirigió los otros dos billetes desde Londres, ¿por qué no hizo lo mismo? La palabra «todos» está escrita en un trozo pequeñísimo de papel muy fino, y la otra «en Madrid» en un cartoncito oblongo.

»¿En qué podía comprometerse don Carlos si escribía las dos palabras de una vez y en el mismo papel de la carta? Y Boet, tan minucioso, tan diligente, que con tanto cuidado conservó los billetes, presentándolos para su justificacion, ¿por qué no conservó tambien los sellos y los sobres de las dos cartas procedentes de Londres, en los cuales don Carlos, atendido al secreto de la cosa, habria escrito indudablemente la direccion de su propio puño? Los sellos del correo, estampados en las cartas, hubieran suministrado una prueba de bastante importancia.

»Está claro, por tanto, que estos billetes, escritos sobre trozos de papel muy pequeños, de calidad distinta y tinta diferente, sin márgenes, son recortes de otros escritos, probablemente de don Carlos, artísticamente combinados para hacer pasar como verosímil la fábula inventada por Boet, con el fin de justificarse.

»Pero aún este medio de prueba que suministra el acusado viene á faltarle completamente y se revuelve además contra él mismo.

»Añade Boet, que cuando volvió don Carlos de Londres á Paris, escribió al mismo una carta por medio del conde Alfredo de Coetlogon, relativa al asunto de los brillantes, carta que leyó don Carlos con atencion en presencia de dicho conde, exclamando: está bien.

»Evacuada la cita, afirma el conde haber entregado á don Carlos una carta de Boet, y que habiéndola abierto el príncipe en su presencia, le dijo: «son todavía recortes de periódicos,» cosa que el conde puede asegurar personalmente, añadiendo que eran recortes de periódicos con notas marginales. Niega que don Carlos leyese la carta con atencion y que pronunciase las palabras: «está bien;» y está

convencido de que la carta no se refería al asunto del Toison.

»Grandes castillos fundaba Boet sobre el testimonio de Francisco Retamero. Examinado este en Francia en 1.º Mayo 1878, declaraba los hechos conforme á la defensa de aquel, y sostenía, que cuando por encargo de Boet fué á Paris, llevó á don Carlos dos cartas del mismo Boet, de las cuales conservó copia; entrambas llevaban la fecha de 4 de Marzo; una muy larga, que se refería á intrigas políticas; la otra más breve, relativa á la venta de los diamantes; que el príncipe leyó en su presencia una de dichas cartas, la más breve (la relativa al Toison); que en seguida el mismo Retamero refirió á Boet en carta 9 Marzo 1878, los detalles del coloquio habido con don Carlos, tales como viene expuestos anteriormente de un modo sumario; que el mismo Retamero escribió otra carta á Boet en 23 del referido mes, relativa á una conversacion habida con el príncipe.

»Estas dos cartas de 9 y 23 Marzo, de puño de Retamero, así como las copias de las dos cartas que se dice llevó Retamero á don Carlos, fueron presentadas por Boet al tiempo de su interrogatorio.

»Tales declaraciones eran capaces de producir impresion, porque si efectivamente don Carlos en presencia de Retamero hubiese leído una carta del tenor de la que obra en el proceso, sin asombrarse, sin indignarse, sin prorrumpir y manifestar al mensajero toda su indignacion, era menester convenir en que todo lo que asegura Boet en la carta era verdad, y que si éste se permitía escribir de aquel modo á su señor, no era autor del hurto. Así tambien si las cartas 9 y 23 Marzo de Retamero fuesen verdad, darian valor y crédito á los detalles que cuenta, confirmarían la entrega de las dos cartas, é imprimirian á la relacion de Retamero un carácter más de verdad.

»Pero el testimonio de Retamero estaba comprado, no con dinero, sino con halagos, engaños y artificio. Retamero, que fué ayudante de Boet, tenía en él una fé ciega. Carlista apasionado, de inteligencia no muy clara, se dejó alucinar y sirvió de ciego instrumento en una comedia urdida con grandísima diligencia.

»En el verano de 1878 declaraba arrepentido, en

una carta á don Carlos y á doña Margarita, y en otra á Ramon Esparza y á Boet mismo, que en su deposicion de 1.º de Mayo, hecha delante del juez instructor de Tours, declaró falsamente y con mentira, y confirma estas retractaciones al juez de Bayona, permaneciendo durante la restante tramitacion siempre firme en estas declaraciones.

»Retamero sostiene, pues, ser falso que Boet le haya dado dos cartas para don Carlos, y por consiguiente haber entregado dos; una sola recibió de Boet, y una sola entregó, aquella más larga que refleja las intrigas políticas; nunca, jamás la otra relativa al Toison.

»La minuta de esta segunda carta fué fabricada posteriormente en una tarde de Abril de 1878 por Boet en Paris; en una fonda cerca de la estacion de Batignolles, la dictó á Retamero, diciéndole que cuando le examinara el juez debería decir que fueron dos cartas las entregadas á don Carlos, y que conservaba copia de ellas.

»Retamero sostiene, además, que las dos cartas 9 y 23 de Marzo dirigidas á Boet, tampoco fueron escritas por él, sino que son, como las otras, fabricadas expresamente y luego simuladas en la ocasion y en la fonda antes mencionada.

»Dos son, por lo tanto, las deposiciones hechas por Retamero, y totalmente distintas entre sí. En la primera todo es favorable á Boet, le apoya en su defensa, lo cree inocente; en la segunda, al contrario, lo combate, lo presenta como culpable y descubre sus intrigas.

»¿Cuál de estas dos deposiciones es la verdadera?

»Para que una retractacion se pueda admitir como verdadera, es necesario motivarla y justificarla. Retamero ha expuesto la razon de su cambio, y es por demás seria y atendible. Al hacer la falsa declaracion, creía favorecer al partido carlista, obedecía á Boet que era su Dios; creía ciegamente en él y no creía en ningun otro; pero cuando leyó el manifiesto dirigido á mi partido y á mi pais, cuando comprendió que Boet se revelaba contra el Pretendiente, abrió los ojos, comprendió su error y su culpa, y esparció á los cuatro vientos su retractacion tan amplia y más que la declaracion primera; y

en prueba de su sinceridad y adhesion entregó á su señor toda la correspondencia que había sostenido con Boet. Y esta correspondencia prueba del modo más luminoso, como Retamero había sido en las manos de Boet la cera maleable que recibe toda impresion, y revela al mismo tiempo como preparó Boet á su principal y más importante testigo, insinuándole diestramente lo que debía decir, inculcando en su mente, y repitiéndole, hasta el punto de aturdirlo, aquellos puntos sobre los cuales debía insistir, enseñándole hasta el gesto, las inflexiones de voz, adulándolo y valiéndose de toda clase de ardides para conquistarlo y tenerlo propicio.

»Recomienda mucho á Retamero que cuando sea examinado... exprese la indignacion (de Boet) de una conciencia sublevada al ver que es posible tanta iniquidad. Despues le instruye hasta en la parte mímica y con astutas insinuaciones le hace entender lo que debe decir... pero delante del tribunal es necesario que al referir la respuesta de don Carlos al abrir una de mis cartas (sin duda la más corta por las pocas páginas que tenía, solamente una, y usted lo observó), delante del tribunal es necesario que aquella escena, la escena de la lectura, del disimulo y de las preguntas que hizo, es necesario que usted lo describa con serenidad y con exactitud; pero con energia, con la indignacion que salta de una conciencia excitada ante el espectáculo de la perfidia y de la ingratitud; es necesario que usted lo cuente con la indignacion propia del caso... si alguna vez se halla frente á frente con don Carlos... es necesario que usted responda con uno de aquellos arranques de genio y con una de aquellas miradas avasalladoras que hacen bajar la frente. Luego, con un calor extraordinario, con abundancia de palabras y con una energia muy sostenida le exhorta á no hacer digresiones... En sus declaraciones no deberá salir de un determinado número de ideas fijas, claras y enérgicas, ni disminuir su fuerza y colorido. Mirar á derecha é izquierda, atrás y adelante; entrar, por fin, en otras consideraciones seria comprometer la posicion. A conservar todo el nervio de sus deposiciones en las dos cartas 9 y 23 de Marzo que deben ser el caballo de batalla porque... la mision de usted, la explicacion de aquellas cartas es la clave, es el punto de partida absoluto, ya que usted verá que

esto es tan trascendental, tan luminoso, tan grande y tan grave, que es lo único en que usted debe fijarse, limitarse, encerrarse para estudiar, evitar y hasta escribir sus esplicaciones muy sencillas; pero muy afirmativas, bruscas, exactas, y ejercitarse... llave estratégica que le he confiado... explicaciones, ratificacion insistente, firme, brutal de las cartas 9 y 23 de Marzo, y hechos y circunstancias que las motivan. A tener siempre presente la relacion de los hechos descritos por Boet en una carta, carta que dicho Retamero debe... guardar para repasarla, ejercitarse en ella y meter su contenido en la cabeza de Violet, hijo, y no desviarse en ninguna manera, se persuada que la importantísima mision de usted no es ni más ni menos que declarar, afirmar, ratificar, sostener, contestar sin retirar ni una sola sílaba ni una idea.

»Bastan estas muestras para convencerse de la importancia de esta larga correspondencia y probar que la retractacion de Retamero es sincera y justificada; pues él, abandonado á sí mismo, cuenta los hechos como han pasado, mientras antes, guiado, dirigido y empujado por Boet, declaraba lo que éste quería.

»Pero Boet no se limitaba tan solo á instruir á Retamero, quería tambien procurarse el testimonio de Violet, hijo, como se deduce de la carta del 14 de Abril. Aquella carta usted debe repasarla, dice; ejercitarse en ella y meter su contenido en la cabeza del hijo de Violet, el cual ya oyó por usted lo mismo en aquellos dias; pero es bueno que lo tenga bien presente, porque usted lo podía citar como mejor testimonio.

»Estas cartas prueban por sí solas que Retamero en su primera declaracion de primero de Mayo de 1878 no dijo la verdad; pero lo prueban tambien otros argumentos.

»Don Carlos niega haber recibido de Boet, por conducto de Retamero, dos cartas, sino solamente una, y el testigo Ramon Esparza confirma esta declaracion, diciendo que apenas terminado el coloquio y alejado Retamero, el príncipe le dijo haber recibido una larga carta de Boet, que leyó en su presencia, y es precisamente la que le fué entregada.

»Boet pretende haber dicho á Retamero que saca-

se copia de las dos cartas antes de entregarlas á don Carlos; y Retamero en su primera declaracion dijo, que lo había hecho de las dos; en su retractacion rectifica diciendo, que la copia de la única carta que le fué entregada no fué hecha por él, sino por su amigo Joaquin Madrid. Este, efectivamente, declaró en conformidad que en los primeros dias de Marzo llegó Retamero á Paris anunciándole que estaba muy cansado y le rogó copiase una larga carta de Boet á don Carlos, lo que efectivamente hizo mientras Retamero se disponía para acudir á la cita de Passy. Dicha carta es en efecto la que fué entregada, y el testigo nunca oyó decir á Retamero que hubiese otra. Careado Retamero con Boet, sostiene enérgicamente su retractacion.

»Por el conjunto de las declaraciones expuestas parece deberse considerar probado y afirmado que una sola carta fué entregada á don Carlos por Retamero; que la relacion hecha por éste en las cartas 9 y 23 de Marzo sobre las entrevistas que tuvo con el príncipe, son mentira; porque aquellas dos cartas fueron fabricadas con posterioridad á su fecha, para servir de defensa, y que por consiguiente caen por tierra las justificaciones de Boet.

»Este declara en su propia justificacion otras circunstancias y hechos; pero ó están desmentidos ó no tienen valor alguno en la causa presente. Así declara que el criado Lorenzo Arbulu no tuvo nunca en su poder cantidades de dinero, que estaba confuso, vacilante y espantado en el momento del interrogatorio, que si le hubieran interpelado oportunamente, lo habría descubierto todo al juez; mientras por lo contrario, don Carlos, Suelves y otros aseguran que era persona de toda confianza á quien se habian entregado otras veces objetos de mucho valor, y que nadie reparó en su vacilacion, y al contrario contestó detalladamente á su largo interrogatorio. Tambien Boet sostiene que las palabras convencionales sobre los cuatro pequeños billetes tienen relacion con el origen particular que don Carlos atribuye al Toison, y pretende que el príncipe haya hablado de este origen con el conde Galvani, con el baron Airoldi y con Suelves. Todos estos testigos lo niegan. Cuenta otros discursos relativos al hecho del Toison que habian pasado en el viaje de Milan á Turin, y en una entre-

vista que tuvo lugar en esta última ciudad con un abogado mejicano; pero en esto tambien lo desmienten don Carlos y Suelves.

»Por lo demás, si Arbulu era cómplice del robo simulado, como asegura Boet, ¿cómo hubiera podido representar bien su papel en la comedia, si él mismo lo califica de inteligencia muy limitada? Declara el conde Galvani, que cuando en la tarde del 13 de Diciembre de 1877, teniendo orden de don Carlos para traer el Toison con objeto de enseñarlo, Arbulu entró en el cuarto con el estuche vacío diciendo que habian robado el Toison, estaba inmutado; el príncipe palideció y se incomodó. Declara Suelves que sobre las cuatro de la tarde de aquel dia encontró á don Carlos cerca de la galería de Victor Manuel, y le contó el hurto descubierto, con el semblante descompuesto y muy escitado. ¿Eran todos comediantes? Resumiend: ¿qué queda de la justificacion, de la defensa de Boet, de las pruebas que presenta? Está demostrado que don Carlos no tenía motivo alguno para vender la condecoracion, ni para simular el robo; que los cuatro billetes presentados por el acusado no pueden tener ninguna relacion con el Toison, ni fueron escritos por el príncipe en las circunstancias que se pretende; que Retamero no entregó dos cartas á don Carlos sino una sola; que ninguno de los otros hechos aducidos queda en pié; que al fin Boet fué desmentido por varios testigos hasta en las cosas accesorias.

»Esta prueba resalta todavía más convincente por muchos otros indicios. Boet tenía un motivo muy poderoso para cometer el hurto. Que él y su familia necesitaban mucho dinero, está claramente probado por las declaraciones de Arbulu, de Suelves, de Calderon, y de Coetlogon, los cuales dan testimonio de que Boet recurría con mucha frecuencia á su bolsillo, y que se hallaba debiendo á la mayor parte de ellos. Por la deposicion de Benitez Dávila, el cual era acreedor del acusado por algunos miles de liras en Diciembre de 1877; por la carta de 16 de Febrero de 1878, de Echeverri y por lo que resulta del proceso instruido en Francia contra la mujer y suegra de Boet; de donde se deduce que con el dinero sacado de la venta de los diamantes se pagó á los acreedores que más apuraban.

»La fama del acusado no es ciertamente de las más lisonjeras. Fué presentada en autos una relacion ó juicio, del cual resulta que en la Habana fué procesado por crímenes cometidos contra prisioneros, y tambien por malversacion de fondos; pero dicho documento no tiene autenticidad.

»La voz pública, referida por alguno de los testigos, hace alusion á aquellos hechos. El testigo Calderon indica algunos poco honrosos, y Retamero sostiene, en el careo, que Boet administró poco honrosamente los fondos de la causa carlista.

»Este hombre, que tenía tantas deudas, que se hallaba privado de recursos, que tenía tan urgente necesidad de dinero, era además, segun queda referido, poco delicado y capaz de mancharse con un acto deshonesto y cometer el delito.

»Y no le faltaba la oportunidad. El que formaba parte del séquito de don Carlos, que sabía donde estaba guardada la condecoracion; que, encargado de la correspondencia política, permanecía muchas horas solo en la fonda mientras el príncipe visitaba los monumentos ó salía con Arbulu, tenía todo el tiempo y toda la comodidad, sea para tomar el molde de la cerradura de la bolsa y del mueble que guardaba el Toison, sea para preparar llaves falsas, sea para cometer el robo. Y como está probado por peritos que la llave de la bolsa era muy sencilla, y es sabido que los muebles de las fondas tienen casi todos cerraduras iguales, de aquí que la operacion no debió ser larga ni difícil. A estos indicios generales se agregan otros más directos, y que hacen más verosímil en el acusado el crimen que se le imputa.

»La actitud de Boet en el viaje de Milan á Paris, y en Paris mismo, era capaz de inspirar sospechas. Don Carlos, Esparza, Suelves y Arbulu declaran que eludía siempre la conversacion sobre el robo del Toison; que en Turin hizo recaer sospechas sobre el fotógrafo de Gratz, sobre los empleados del ferro-carril, y sobre un mozo de la fonda Danieli en Venecia, recogiendo todos estos datos en una memoria redactada por un abogado mejicano, Leonardo Fortuño, la cual debía ser dirigida al juez instructor de Milan.

»Y esta actitud debió despertar sospechas muy graves, cuando se decidió don Carlos á pagar empleados de policia secreta para que siguieran los pasos de

Boet y le vigilasen, como se desprende de la memoria obrante á la pág. 729.

»Este hecho encierra una importancia culminante. Don Carlos simulador, don Carlos necesitado de dinero no pagaría agentes de policia, no desembolsaría cerca de 4,000 liras para encontrar al ladrón de la condecoracion; y por cierto que fué suma bien empleada, porque produjo el descubrimiento del autor del robo.

»Como se dijo anteriormente, Boet declaró en su interrogatorio que, para empezar á vender los diamantes, debía esperar la orden de don Carlos; y tanto es así, que, segun él, había meditado al efecto un lenguaje convencional.

»Ahora, ¿cómo se explica esta justificacion con el hecho de que parte de los diamantes fué vendida en Bayona por la mujer de Boet y por su suegra, antes de que don Carlos autorizase la venta desde Londres? Si como pretende Boet tenía tanta repugnancia en mezclarse en aquella simulacion de robo, si tanto insistió cerca de su señor para que desistiera de tan loca idea, ¿por qué no esperó la orden escrita que pretende haber tenido despues, provocada mediante carta dirigida á Londres?

»No resulta del proceso que el dia mismo en el cual quiere Boet haber recibido de Londres los dos primeros billetes (*tenas sin capucha*) que equivalian á la orden de vender, fuera el que él cita, pero debe haber sido el 20 Enero, pues con fecha 21 asegura haber contestado á don Carlos con arreglo á la minuta de la carta.

»Pues bien; antes del dia 20 antedicho, él no podía y no debía vender diamantes; y en lugar de esto, segun el proceso verbal del comisario de policia de Bayona del 12 de Marzo, resulta que la mujer de Boet vendió «2» brillantes el 2 de Enero; «6» el 6 de dicho mes; otros «6» el dia 12; y todo por valor de 3,000 francos. ¿No es esta la prueba mejor, la más elocuente para desmentir las declaraciones de Boet, y para probar que él era autor del robo y que realizaba la cosa robada?

»Luego, á la carta de Boet, 21 de Enero, contestaba don Carlos «vende, vende, pero todos en Madrid»; y Boet, que pretende ser un ejecutor material de las órdenes del príncipe, que quiere alejar